

Name
and No.

6/13780

7154



Ley por cuyo medio se modifica
el art. 20 de la Ley sobre Seguros
Sociales No. 1896 de fecha
30 de Dic. del 1948. -

6 Puzas

Yago 20/57



José María

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

5922

Ciudad Trujillo, D. N.

20 MAR 1957

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se modifica el artículo 20 de la Ley sobre Seguros Sociales, No.1896 de fecha 30 de diciembre del 1948.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

nort.

0413780



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se modifica el artículo 20. de la Ley sobre Seguros Sociales, No.1896, de fecha 30 de diciembre de 1943, para que se lea como sigue:

"Art. 20.- En caso de ausencia o impedimento, reemplazará al Director Gerente el Sub-Director Gerente, que también nombrará el Presidente de la República y que deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y haber cumplido la edad de 25 años;
- b) Ser abogado;
- c) Tener conocimientos adecuados en materia de seguridad social".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinte días del mes de marzo, del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Carlos Sánchez I Sánchez,
Presidente.


Emilio Otto Hernández,
Secretario.


Rafael Uribe Kentán,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.



LEGISLATURA DEL 2019

REGISTRADA con el Número 303 de del Libro Letra E de

en el folio 2637

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de _____

_____ hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. _____ de Mayo 1917

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

03475

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
21 de marzo del 1957.

Señor Lic.
Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.5922, de fecha 20 de marzo del año en curso, y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se modifica el artículo 20 de la Ley sobre Seguros Sociales, No. 1896 de fecha 30 de diciembre del 1948.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

jg

04/3781

08474

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
21 de marzo del 1957.General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se modifica el artículo 20 de la Ley sobre Seguros Sociales, No. 1896 de fecha 30 de diciembre del 1948.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

jg

P/147/3



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se modifica el artículo 20, de la Ley sobre Seguros Sociales, No. 1896, de fecha 30 de diciembre de 1948, para que se lea como sigue:

"Art. 20.- En caso de ausencia o impedimento, reemplazará al Director Gerente el Sub-Director Gerente, que también nombrará el Presidente de la República y que deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y haber cumplido la edad de 25 años;
- b) Ser abogado;
- c) Tener conocimientos adecuados en materia de seguridad social".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

(Firmado) Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente.

(Firmados:) Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Rafael Uribe Montás,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la

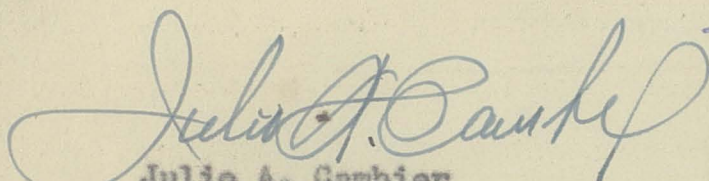
ASUNTO:


Ley que modifica el art.20 de la Ley sobre Seguros Sociales, No.1896 de fecha 30 de dic. del 1948.-

PAG. 2

República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Porfirio Herrera,
Presidente.


Julio A. Cambier
Secretario.


Rafael Pains Pichardo,
Secretario ad-hoc.

[Faint handwritten notes and a circular stamp are visible in the bottom left corner of the page.]

LEY que modifica el art. 20 de la Ley sobre Seguros Sociales, No. 1800 de fecha 19 de mayo del 1952.

El Senado de la República Dominicana, a las veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, en sesión pública y legal, celebrada en el Palacio Nacional, en la ciudad de Santo Domingo, D. R., a las once y treinta y cinco minutos de la tarde, en virtud de la convocatoria y 27 de la Ley de Reunión.

[Faint signatures and text, likely from the original document or bleed-through]



199 LEGISLATURA 15 de 1957
REGISTRADA AL No. 1180
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Cada Trovillo 21 de Mayo 1957
[Signature]
Jefe de la Oficina del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5307

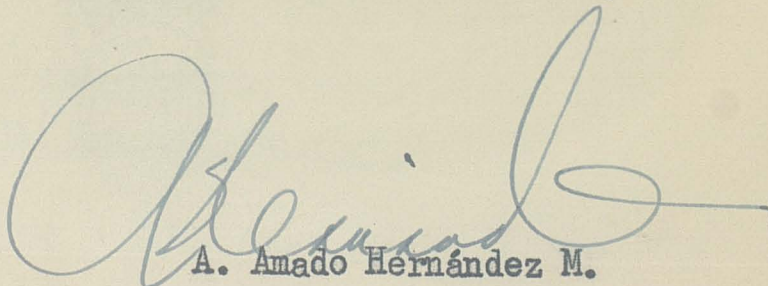
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
23 de marzo de 1957
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3474, de fecha 21 de marzo en curso, así como de la Ley relativa a la modificación del artículo 20 de la Ley sobre Seguros Sociales, No. 1896 del 30 de diciembre del 1948, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4648, y promulgada en fecha 23 del presente mes de marzo.

Le saluda muy atentamente,



A. Amado Hernández M.

ah
t/nr

191/14714